



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de abril de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

28.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 05/2018/CON “GESTIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA 2018” Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2018 (nº 21), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 05/2018/CON “Gestión del Bar de la Caseta Municipal durante la Feria 2018”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación al alza de 17.000,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 3.570,00 euros, totalizando la cantidad de 20.570,00 euros.

Con fecha 29 de enero de 2018, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Francisco Toro Funes, La Garigaela de Sierra Nevada, S.L., Espectáculos Doble A, S.L. y Postigo Restauraciones, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 13 de febrero de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Postigo Restauración, S.L. y Microlibre Producciones, S.L.

Con fecha 16 de febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres A de Documentación Administrativa, encontrándose correcta toda la documentación presentada por Postigo Restauración, S.L. y dándose por válida la de la empresa Microlibre, S.L., aunque haciendo la salvedad que no se adjuntan todos los certificados de buena ejecución de los servicios reflejados en la declaración responsable que presentan. Seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica y Económica.

Con fecha 06 de marzo de 2018, se emite informe por parte de D^a. Marta Caro Gómez, Coordinadora de la Delegación de Cultura, en el que se analizan las ofertas presentadas, y se indica que la propuesta presentada por Postigo Restauración, S.L.

Identificador documento: 11777131614556427623



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cumple con las prescripciones exigidas, y que la propuesta de la empresa Microlibre Producciones, S.L., no cumple con lo exigido.

Teniendo en cuenta que los aspectos objeto de negociación con la empresa, conforme a lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son Oferta Económica 40 puntos y Mejoras 60 puntos, la empresa licitadora se valora de la siguiente forma:

Oferta Económica

| <u>Empresa</u> | <u>Precio</u> | <u>IVA</u> | <u>Importe Total</u> | <u>Puntuación</u> |
|----------------------------|---------------|------------|----------------------|-------------------|
| Postigo Restauración, S.L. | 19.500,00 € | 4.095,00 € | 23.595,00 € | 40 Puntos |

Mejoras

| <u>Empresa</u> | <u>Nº de Productos mejorados en precio y % de descuento</u> | <u>Puntuación</u> |
|----------------------------|---|-------------------|
| Postigo Restauración, S.L. | 34 productos 10 % de descuento | 60 Puntos |

Resumiéndose la Valoración Total de la siguiente forma:

| <u>Empresa</u> | <u>Oferta Económica</u> | <u>Mejoras</u> | <u>Puntuación</u> |
|----------------------------|-------------------------|----------------|-------------------|
| Postigo Restauración, S.L. | 40 Puntos | 60 Puntos | 100 Puntos |

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de marzo de 2018, punto 25, se aprueba la exclusión de la empresa Microlibre Producciones, S.L., del procedimiento de negociación, por no adecuarse su propuesta a las prescripciones técnicas mínimas establecidas, notificándosele éste con los recursos pertinentes.

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa que continúa en el procedimiento para negociar la oferta presentada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico en la que se le indica la posición que ocupa en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación de la Teniente de Alcalde

Identificador documento: 11777131614556427623



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Delegada de Cultura y Fiestas, a presentar, en el plazo establecido en la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno, indicándosele que el aspecto a mejorar será "Oferta Económica", manteniéndose la misma puntuación que en la 1ª Fase de Negociación para el criterio de "Mejoras".

Con fecha 19 de marzo de 2018, la empresa invitada presenta su propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación, siendo ésta la siguiente:

Oferta Económica

| <u>Empresa</u> | <u>Precio</u> | <u>IVA</u> | <u>Importe Total</u> | <u>Puntuación</u> |
|----------------------------|---------------|------------|----------------------|-------------------|
| Postigo Restauración, S.L. | 19.510,00 € | 4.095,10 € | 23.607,10 € | 40 Puntos |

Mejoras

| <u>Empresa</u> | <u>Nº de Productos mejorados en precio y % de descuento</u> | <u>Puntuación</u> |
|----------------------------|---|-------------------|
| Postigo Restauración, S.L. | 34 productos 10 % de descuento | 60 Puntos |

Resumiéndose la Valoración Total de la siguiente forma:

| <u>Empresa</u> | <u>Oferta Económica</u> | <u>Mejoras</u> | <u>Puntuación</u> |
|----------------------------|-------------------------|----------------|-------------------|
| Postigo Restauración, S.L. | 40 Puntos | 60 Puntos | 100 Puntos |

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Postigo Restauración, S.L., por presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2018 (punto 22) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objetos de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Identificador documento: 11777131614556427623



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Postigo Restauración, S.L., con C.I.F. B91277640, C/ Montilla Moriles, 13 Olivares (Sevilla) la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste abonando el importe neto de 19.510,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 4.097,10 euros, lo que totaliza la cantidad de 23.607,10 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.951,00 euros, correspondiente al 10 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Postigo Restauración, S.L., con C.I.F. B91277640, C/ Montilla Moriles, 13 Olivares (Sevilla), Tel. 637471101, correo electrónico josepostigo@hotmail.es la realización del contrato abonando el importe neto de 19.510,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 4.097,10 euros, lo que totaliza la cantidad de 23.607,10 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.

Identificador documento: 11777131614556427623



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11777131614556427623



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

